

PLIEGO DE CONSULTAS AL PROCESO

LPN N°0001-2024-SUNAT/BID3

“Provisión de Equipos Fijos de Rayos X para la Inspección No Intrusiva de Equipajes y Bultos para la Ejecución de Acciones de Prevención, Represión del Contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez”

EMPRESA 1:

CONSULTA N° 01

Matriz de cumplimiento de Especificaciones Técnicas / a. Condiciones de fabricación /
“Los Equipos fijos de rayos X deben tener la capacidad para acoplarse a la faja transportadora (Sistema BHS de LAP) existente en el sótano del NTPAIJC, tomando en cuenta que la altura de la faja transportadora existente es de 45 cm. (\pm 2 cm.) y la velocidad de 0.30 m/s”

Consulta:

Estimado comité,

Con relación a la integración de los equipos fijos de rayos X al sistema BHS de LAP, solicitamos una definición clara de los puntos de interfaz entre ambos sistemas.

Nos interesa conocer en detalle:

- Alcance de las responsabilidades de la integración entre el proveedor del sistema de rayos x y el proveedor del sistema BHS.
- Los protocolos de comunicación a utilizar entre los equipos de rayos X más sistema de transporte motorizado y el sistema BHS.
- Los formatos de datos que serán intercambiados.
- Los requerimientos técnicos específicos para la integración, tales como adaptadores, cableado y software adicional.

Esta información nos permitirá evaluar la complejidad de la integración y planificar los recursos necesarios por nuestra parte.

RESPUESTA N° 01

En relación a la consulta se aclara que No existe integración, solo pase (ACOPLE) de la faja del escáner a la faja del BHS.

CONSULTA N° 02

Matriz de cumplimiento de Especificaciones Técnicas / a. Condiciones de fabricación /
“Distancia que debe quedar libre hasta el borde de plataforma (losa donde deberá ser instalado el equipo): 80 cm.”

Consulta:

Estimado comité,

Solicitamos una especificación detallada de los 80 cm de espacio requeridos, considerando la necesidad de optimizar el uso de los 7.8 m disponibles para la instalación del equipo y las fajas de entrada y salida.

En particular, solicitamos que se detalle:

- Dimensiones exactas: ¿A qué elementos corresponden estos 80 cm? ¿Se refieren a un espacio de maniobra, una zona de seguridad, o alguna otra consideración?
- Distribución: ¿Cómo se distribuyen estos 80 cm en relación con las dimensiones del equipo y de las fajas? ¿Hay alguna restricción de diseño que justifique este requerimiento?
- Tolerancias: ¿Existe algún margen de error o tolerancia en estas dimensiones? ¿Qué sucede si se requieren ajustes durante la instalación?

Esta información nos permitirá realizar un diseño detallado y preciso de la instalación.

RESPUESTA Nº 02

En relación a la consulta se aclara que, los 80cm mencionado en las EETT que son parte de los DEL, no forman parte del espacio donde será instalado el equipo, siendo este, un espacio de maniobra y forma parte de las condiciones establecidas por LAP.

CONSULTA Nº 03

DDL / Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación / Pág. 49/ Experiencia y capacidad técnica / “El oferente debe acreditar experiencia en la provisión de por los menos tres (03) unidades móviles de rayos “X” de alta o baja energía, de similares características al objeto de la contratación, durante los últimos siete (07) años, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas”

Consulta:

Estimado comité,

Solicitamos una revisión detallada de la definición de provisión de equipos, específicamente en relación con el término "móviles". Considerando que el requerimiento inicial indicaba equipos "fijos" y que la especificación técnica establece un rango de operación entre 160kV y 200kV, que es característico de equipos de rayos X de baja energía, solicitamos una aclaración sobre esta discrepancia.

Solicitamos que se especifique si esta incongruencia se debe a un error en la documentación o si existe una justificación técnica para considerar equipos móviles con estas características.

RESPUESTA Nº 03

En relación a la consulta se aclara que hubo un error material, sin embargo, se solicita revisar las ENMIENDAS Nº08, 09, 10 y 11.

CONSULTA Nº 04

General

Estimado comité,

Solicitamos una aclaración sobre el alcance del suministro de equipos, específicamente en relación con los bienes secundarios necesarios para la operación del equipo de rayos X. En particular, solicitamos que se confirme si los siguientes elementos serán provistos por el oferente:

- Silla ergonómica: ¿Se incluirá una silla ergonómica con características específicas (e.g., ajuste de altura, respaldo lumbar) que cumpla con las normas de ergonomía y seguridad radiológica?

- Mesa o rack para monitores: ¿Se incluirá una mesa o rack de dimensiones adecuadas para la ubicación de los monitores, con opciones de ajuste y organización de cables?

Consulta:

Solicitamos que se especifiquen las características técnicas y los requisitos de estos bienes secundarios, a fin de garantizar su compatibilidad con el equipo de rayos X y el entorno de trabajo.

RESPUESTA Nº 04

En relación a la consulta se aclara que, el oferente debe proveer estos dos elementos, tomando en consideración los espacios referenciales detallados en la respuesta a la pregunta 18, con las siguientes características mínimas señaladas en la ENMIENDA Nº15.

CONSULTA Nº 05

Matriz de cumplimiento de Especificaciones Técnicas / a. Condiciones de fabricación / “El sistema debe tener una velocidad promedio de faja (transportador) de 0,30 m/s. a escaneo continuo”

Consulta:

Estimado Comité,

Solicitamos respetuosamente una revisión de los parámetros de velocidad establecidos para el sistema, con el fin de adecuarlos a las necesidades específicas del punto de inspección. Proponemos ampliar el rango de velocidad de escaneo continuo a un mínimo de 0.24 m/s y un máximo de 0.5 m/s. Esta modificación se justifica por las siguientes razones:

- Independencia del sistema BHS: Si bien el punto de inspección estará conectado al sistema BHS, la alimentación de los equipajes se realizará de manera manual. Esta particularidad requiere una mayor flexibilidad en la velocidad de escaneo para adaptarse a diferentes tamaños y formas de los equipajes.

- Limitaciones tecnológicas: Las tecnologías empleadas en los equipos de rayos X de baja energía, con los que se realizará la inspección, presentan un rango óptimo de operación entre 0.24 m/s o 0.5 m/s (No manejan el valor de 0.3 m/s).

Consideramos que esta modificación permitirá optimizar el rendimiento del sistema y garantizar una inspección eficiente y segura de los equipajes

RESPUESTA Nº 05

En relación a la consulta se aclara que, se mantendrá lo establecido en los Documentos de Licitación.

CONSULTA Nº 06

Matriz de cumplimiento de Especificaciones Técnicas / a. Condiciones de fabricación /

“El software debe permitir generar y almacenar un paquete de datos UFF (formato universal), el repositorio de las imágenes (carpetas) debe ser un recurso compartido accesible a otros sistemas de manera segura, el paquete de datos UFF debe contener como mínimo.”

“El nombre del archivo UFF debe tener el siguiente formato secuencial:
“COD_XY_AÑO_SECUENCIAL”, donde”

“Debe permitir el acceso al repositorio en donde se almacena el conjunto de datos UFF, JPG y TIFF sin interrumpir el funcionamiento del escáner”

“El software debe permitir eliminar el último paquete de datos UFF generado”

“El almacenamiento de todas las imágenes radiográficas debe realizarse de forma automática en su formato nativo, así como en formato UFF y permitir además la exportación en formatos JPEG, BMP y de corresponder TIFF. Así mismo, debe cumplir con el estándar Unified File Format (UFF) instrumentado por la Organización Mundial de Aduanas”

Consulta:

Solicitamos respetuosamente una revisión de las especificaciones técnicas relacionadas con el tipo de imagen y formato solicitados. Tras un análisis detallado de los requerimientos del equipo, hemos detectado una posible incompatibilidad entre el formato UFF y las características técnicas del equipo de rayos X de baja energía.

Los formatos UFF están comúnmente asociados a tecnologías de alta energía y presentan limitaciones en su aplicación a equipos de baja energía. En este sentido, sugerimos considerar la adopción de formatos de imagen más adecuados para este tipo de tecnología, tales como JPG, PNG o formatos personalizados propios de cada fabricante.

Solicitamos su valiosa opinión sobre esta propuesta y la posibilidad de realizar los ajustes necesarios en las especificaciones técnicas

RESPUESTA Nº 06

En relación a la consulta se aclara que, se mantendrá lo establecido en los Documentos de Licitación.

CONSULTA Nº 07

Matriz de cumplimiento de Especificaciones Técnicas / a. Condiciones de fabricación /

“Debe poseer al menos dos (02) monitores, de tamaño mayor o igual a 24”, de resolución de 2,560 X 1,440 píxeles o superior”

Consulta:

Solicitamos respetuosamente una revisión de las especificaciones técnicas relacionadas con la resolución de imagen. Considerando la naturaleza de las tareas de identificación y con el fin de garantizar un óptimo nivel de detalle y precisión en el análisis de las imágenes, proponemos establecer como requisito mínimo una resolución de 1920x1200 píxeles o superior.

Esta propuesta se fundamenta en los siguientes argumentos:

- Requisitos de identificación: La resolución de imagen es un factor determinante para la identificación precisa de objetos y características relevantes en las imágenes. Una resolución que permite un análisis más detallado y una mayor confiabilidad en los resultados.
- Estándares de la industria: Numerosos estándares y buenas prácticas en el campo de la imagenología recomiendan resoluciones mínimas similares para aplicaciones de identificación y análisis de imágenes.
- Capacidad de los equipos: Los equipos de última generación empleados en este tipo de aplicaciones son capaces de generar imágenes con resoluciones superiores a 1920x1200 píxeles sin comprometer el rendimiento del sistema.

Para asegurar la pluralidad de postores, solicitamos su revisión sobre esta propuesta y la posibilidad de incorporarla a las especificaciones técnicas del proyecto

RESPUESTA Nº 07

En relación a la consulta se aclara que, se mantendrá lo establecido en los Documentos de Licitación.

CONSULTA Nº 08

Matriz de cumplimiento de Especificaciones Técnicas / a. Condiciones de fabricación / "Debe poseer memoria RAM de 16GB, como mínimo"

Consulta:

Solicitamos respetuosamente una revisión de las especificaciones técnicas relacionadas con la capacidad de memoria RAM. Dada la diversidad de sistemas operativos y aplicaciones que podrían ejecutarse en el equipo, proponemos establecer un requisito mínimo de 8 GB de RAM.

Esta propuesta se fundamenta en los siguientes argumentos:

Compatibilidad: Una capacidad de memoria RAM de 8 GB garantiza una mayor compatibilidad con una amplia gama de sistemas operativos y aplicaciones, evitando posibles cuellos de botella en el rendimiento.

Rendimiento óptimo: Una capacidad de memoria RAM adecuada es esencial para asegurar un rendimiento fluido y eficiente del sistema, especialmente al ejecutar múltiples aplicaciones de forma simultánea.

Futuro escalabilidad: Una capacidad de memoria RAM de 8 GB proporciona un margen de crecimiento para futuras actualizaciones de software y hardware, asegurando la longevidad del sistema.

Con el fin de garantizar la pluralidad de postores, solicitamos su revisión sobre esta propuesta y la posibilidad de incorporarla a las especificaciones técnicas del proyecto.

A continuación, un ejemplo de operatividad:

- Windows gestiona bien la memoria con 16 GB, pero el sistema puede ser menos eficiente en cuanto al manejo de múltiples aplicaciones abiertas y tareas simultáneas. A medida que aumentan las tareas que consumen recursos, como programas de edición, juegos, o herramientas de diseño, la RAM puede llenarse rápidamente y provocar que Windows recurra a la memoria virtual (en el disco duro), lo que puede ralentizar el rendimiento.

- Linux es muy eficiente en la gestión de recursos, ideal para entornos de desarrollo, servidores, o usuarios que prefieren tener control total sobre el sistema. Aunque algunas aplicaciones específicas de Windows no están disponibles de forma nativa en Linux, la

flexibilidad y optimización de Linux lo hacen ideal para multitarea y uso de recursos intensivos sin un gran costo en rendimiento.

- Filosofía del sistema: Linux está diseñado para ser más ligero y eficiente en el uso de recursos, incluyendo la RAM.
- Entorno de escritorio: Los entornos de escritorio de Linux suelen ser más ligeros que los de Windows, lo que se traduce en un menor consumo de memoria.
- Servicios en segundo plano: Linux, por defecto, ejecuta menos servicios en segundo plano que Windows, lo que reduce el consumo de RAM.
- Gestión de la memoria: Los algoritmos de gestión de memoria de Linux suelen ser más eficientes, lo que permite un uso más óptimo de la RAM disponible.

RESPUESTA Nº 08

En relación a la consulta se aclara que, se mantendrá lo establecido en los Documentos de Licitación.

CONSULTA Nº 09

EETT/ 12. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR: Requisitos del personal / Pag 17

Consulta:

Se solicita amablemente ampliar el grado de académico para el Instructor, es decir título técnico o bachiller universitario en electrónica, telecomunicaciones, mecatrónica, eléctrica o Industrial o Mecánica o Electricidad Industrial o electricista automotriz o su equivalente en el extranjero.

RESPUESTA Nº 09

En relación a la consulta se solicita revisar la ENMIENDA Nº13.

CONSULTA Nº 10

EETT/ 12. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR: Requisitos del personal / Pag 18

Consulta:

Se consulta amablemente por qué se solicita la certificación por parte de fábrica para la experiencia del Instructor, cuando esta experiencia es adquirida a través de los años en el lugar donde se labora. Favor de considerar que esta sea acreditada por los representantes de fábrica en cada país.

RESPUESTA Nº 10

En relación con la consulta se mantiene lo establecido en los Documentos de Licitación, ya que, en el caso de que el equipo sea un modelo nuevo, dicha experiencia debe ser acreditada por el fabricante.

CONSULTA Nº 11

Consulta:

Se solicita amablemente que se garantice la instalación de tomas eléctricas estabilizadas en la ubicación final destinada a los equipos. Esta medida es indispensable para asegurar el correcto funcionamiento y la protección de los equipos.

RESPUESTA Nº 11

En relación a la consulta se aclara que, se mantendrá lo establecido en los Documentos de Licitación. No obstante, la SUNAT efectuará las actividades necesarias para que dichas tomas se encuentren disponibles en la fecha de instalación de los equipos.

EMPRESA 2:

CONSULTA Nº 12

Debido a que los equipos de Rayos X serán integrados al sistema BHS de LAP, estos equipos deberán cumplir con los parámetros y características de seguridad establecidos en el RAP 108, <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/377152/Texto%20de%20Regulación%20.pdf?v=1679494334>

El RAP 108 establece los requisitos técnicos y operativos para garantizar la seguridad en las operaciones aeroportuarias, incluyendo la inspección de equipajes mediante equipos de Rayos X. Esta normativa es fundamental para asegurar que los sistemas de seguridad cumplen con los estándares internacionales y nacionales requeridos por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) del Perú.

<https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/308433-rap-108-medidas-de-seguridad-de-la-aviacion-civil-para-los-explotadores-aereos-centros-de-instruccion-de-aeronautica-civil-organizaciones-de-mantenimiento-aprobadas-y-aeroclubes>

Formulación de observaciones:

Dice:

Página 3

6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

a) CONDICIONES DE FABRICACIÓN

- El sistema de rayos X (generadores de rayos, una (01) consola de operación, detectores de radiación) debe ser integrado en fábrica.
- Los bienes deben contar con la señalización de rayos X (palabras y símbolo) en idioma castellano, en cumplimiento al D.S. N° 009-97-EM o equivalente.
- El sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) debe tener las siguientes características:
 - Potencia: mínima 3KVA o equivalente a la capacidad del equipo ofertado.
 - Autonomía mínima: 10 minutos.
 - Baterías de libre mantenimiento.
 - Voltaje de entrada debe ser de la fuente de energía comercial.
 - Voltaje de Salida 220 VAC 60 Hz.
 - Tendido de red eléctrica de entrada y salida para conexión de la computadora.

Debe decir:

Página 3

6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

a) CONDICIONES DE FABRICACIÓN

- El sistema de rayos X (generadores de rayos, una (01) consola de operación, detectores de radiación) debe ser integrado en fábrica.
- Los bienes deben contar con la señalización de rayos X (palabras y símbolo) en idioma castellano, en cumplimiento al D.S. N° 009-97-EM o equivalente.
- Los equipos fijos de rayos X ofertados deben poseer la certificación TSA Air Cargo Qualified.
- El sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) debe tener las siguientes características:
 - Potencia: mínima 3KVA o equivalente a la capacidad del equipo ofertado.
 - Autonomía mínima: 10 minutos.
 - Baterías de libre mantenimiento.
 - Voltaje de entrada debe ser de la fuente de energía comercial.
 - Voltaje de Salida 220 VAC 60 Hz.
 - Tendido de red eléctrica de entrada y salida para conexión de la computadora.

RESPUESTA N° 12

En relación a la consulta se aclara que, la referida RAP establece la obligación de inspección y parámetros a cumplir para carga o correo de origen, es decir de aquella que sale en vuelos desde un determinado aeropuerto, no de aquella que llega del exterior, como en el presente requerimiento.

Por lo tanto, en relación a la consulta se aclara que, se mantendrá lo establecido en los Documentos de Licitación.

CONSULTA N° 13

Considerando que el equipo estará instalado al inicio del sistema BHS para lo cual una velocidad de 0,20 m/s no afectaría el tránsito de equipaje, así mismo la velocidad de la faja transportadora del equipo de Rayos X está regulada para la correcta adquisición de las imágenes de los distintos equipajes de bodega, solicitamos un rango de la velocidad.

Formulación de observaciones:

Dice:

Página 5

6.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

b) CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE RAYOS X

- El equipo de rayos X debe cumplir con las siguientes especificaciones:
 - El sistema debe tener una velocidad promedio de faja (transportador) de 0,30 m/s. a escaneo continuo.

Debe Decir

Página 5

6.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

b) CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE RAYOS X

- El equipo de rayos X debe cumplir con las siguientes especificaciones:
 - El sistema debe tener un rango de velocidad promedio de la faja (transportador) de 0,20 m/s a 0,30 m/s. a escaneo continuo.

RESPUESTA N° 13

En relación a la consulta se aclara que, se mantendrá lo establecido en los Documentos de Licitación, considerando la adecuada integración con el BHS.

CONSULTA Nº 14

Considerando que cada equipo de Rayos X, archiva las imágenes obtenidas, asignándoles nombres de manera automática y que dichas características solicitadas pueden obtenerse mediante el uso administrador del Software, solicitamos

Formulación de observaciones:

Dice:

- El software debe permitir generar y almacenar un paquete de datos UFF (formato universal), el repositorio de las imágenes (carpetas) debe ser un recurso compartido accesible a otros sistemas de manera segura, el paquete de datos UFF debe contener como mínimo:
 - Identificador del escáner, debe tener el siguiente formato:
 - "COD_SCANNER_XY", donde XY es el código del SCANNER.
 - Código del usuario (logueado en el escáner).
 - Fecha y hora de generación de imágenes.
 - Observación (de corresponder ingresada por el operador durante el análisis), no mayor a 50 caracteres.
 - Imágenes del equipaje (máximo 6 imágenes), identificados individualmente (identificación no repetible).
- El nombre del archivo UFF debe tener el siguiente formato secuencial:
 - "COD_XY_AÑO_SECUENCIAL", donde:
 - XY: Es el código del escáner.
 - AÑO: Es el año en que se generó la imagen.

SECUENCIAL: Es un secuencial que inicia con 0000000001 y reiniciable cada año.

Debe Decir

- El software debe permitir generar y almacenar un paquete de datos UFF (formato universal), el repositorio de las imágenes (carpetas) debe ser un recurso compartido accesible a otros sistemas de manera segura.

RESPUESTA Nº 14

En relación a la consulta se aclara que, se mantendrá lo establecido en los Documentos de Licitación.

CONSULTA Nº 15

Con la finalidad de ampliar el perfil profesional y Respetando la pluralidad del proceso, solicitamos pueda acoger nuestra observación.

Formulación de observaciones:

Dice:

Página 17, 18

12.2. REQUISITOS DEL PERSONAL

01 Coordinador responsable de la dirección y supervisión

Grado de bachiller en Ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones o Sistemas o Mecatrónica o Eléctrica o Industrial o Mecánica o Electricidad Industrial o electricista automotriz o su equivalente en el extranjero.

Tres (03) años, certificado por el fabricante.

Debe Decir

12.2. REQUISITOS DEL PERSONAL

01 Coordinador responsable de la dirección y supervisión

Grado de bachiller en Ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones o Sistemas o Mecatrónica o Eléctrica o Industrial o Mecánica o Electricidad Industrial o electricista automotriz o su equivalente en el extranjero **o Título Técnico en Electricidad Industrial o Electrónica o Automatización industrial.**

Tres (03) años, certificado por el fabricante.

RESPUESTA Nº 15

En relación con la consulta se aclara que, se acoge requisito del personal “o título técnico en electricidad industrial o electrónica o automatización industrial”, por lo cual se deberá revisar la Enmienda N°12.

CONSULTA Nº 16

Con la finalidad de ampliar el perfil profesional y Respetando la pluralidad del proceso, solicitamos pueda acoger nuestra observación.

Formulación de observaciones:

Dice:

Página 18

12.2. REQUISITOS DEL PERSONAL

01 Instructor

Grado de bachiller en Ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones o Sistemas o Mecatrónica o Eléctrica o Industrial o Mecánica o Electricidad Industrial o electricista automotriz o su equivalente en el extranjero.

Certificado por el fabricante en el uso y mantenimiento de los equipos adquiridos

Debe Decir

Página 18

12.2. REQUISITOS DEL PERSONAL

01 Instructor

Grado de bachiller en Ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones o Sistemas o Mecatrónica o Eléctrica o Industrial o Mecánica o Electricidad Industrial o electricista automotriz o su equivalente en el extranjero **o Título Técnico en Electricidad Industrial o Electrónica o Automatización industrial**

Certificado por el fabricante en el uso y mantenimiento de los equipos adquiridos

RESPUESTA Nº 16

En relación con la consulta se recomienda revisar la Enmienda N°13

CONSULTA N° 17

Con la finalidad de ampliar el perfil profesional y Respetando la pluralidad del proceso, solicitamos pueda acoger nuestra observación.

Formulación de observaciones:

Dice:

Página 18

12.2. REQUISITOS DEL PERSONAL

Personal técnico a cargo de los equipos ofertados, para: soporte de buen funcionamiento Grado de bachiller en ingeniería o título de técnico profesional o su equivalente en el extranjero en Ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones o Mecatrónica o Eléctrica o Industrial o Mecánica o Electricidad Industrial o electricista automotriz.

Debe estar certificado por el fabricante de los equipos ofertados

Debe Decir

Página 18

12.2. REQUISITOS DEL PERSONAL

Personal técnico a cargo de los equipos ofertados, para: soporte de buen funcionamiento Grado de bachiller en ingeniería o título de técnico profesional o su equivalente en el extranjero en Ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones o Mecatrónica o Eléctrica o Industrial o Mecánica o Electricidad Industrial o electricista automotriz o Título Técnico en Electricidad Industrial o Electrónica o Automatización industrial

Debe estar certificado por el fabricante de los equipos ofertados

RESPUESTA N° 17

En relación con la consulta se recomienda revisar la Enmienda N°14.

CONSULTA N° 18

Página 4

6.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

a) CONDICIONES DE FABRICACIÓN

- Las fajas transportadoras de entrada y salida deben permitir el movimiento del equipaje sin necesitar la aplicación de fuerza de un funcionario operador, de manera tal que la solución completa contemple lo especificado en Anexo N°01. Estas fajas y la del propio escáner deben poder detenerse y reanudar la marcha al mismo tiempo desde el mismo comando, debiendo considerar los siguientes datos de su ubicación:
 - Distancia que debe quedar libre hasta el borde de plataforma (losa donde deberá ser instalado el equipo): 80 cm.

Cualquier excedente de espacio debe ser aprovechado por la faja transportadora de salida.

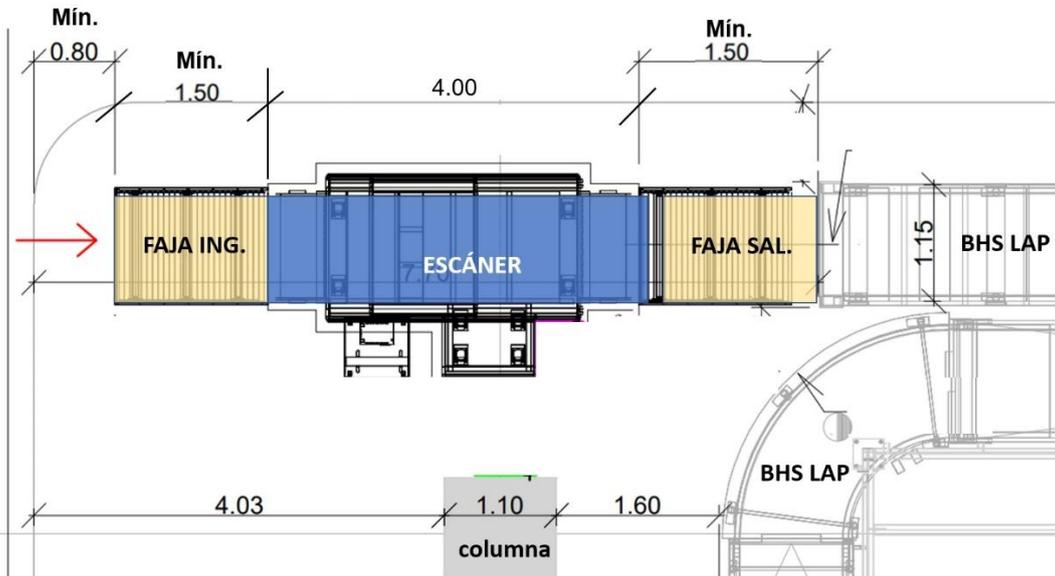
Consulta:

Solicitamos información detallada respecto a las dimensiones y proyección que tendrá el Equipo de Rayos X, los cuales serán acondicionadas con el Sistema BHS de LAP.

RESPUESTA N° 18

En relación a la consulta se solicita revisar la ENMIENDA N°16.

Asimismo, se remite imagen referencial de los espacios a ocupar por los escáneres (proyectada según planos, no sobre la obra final):



Por último, se señala que el usuario en coordinación con la parte técnica ha puesto a disponibilidad de los ofertantes una visita a realizarse el día 22.01.2025 a las 10:00am (Hora Perú), para mayores precisiones a la oferta a presentar.

Por lo cual, para el registro correspondiente se les brinda la siguiente información de contacto:

Personal a cargo: Edson Rodríguez,
Correo Electrónico: erodriguezr@sunat.gob.pe,
Celular: 985320772
Dirección: Av. Néstor Gambetta N° 1570, Callao.

Los oferentes deberán registrarse hasta el viernes 17.01.2025 al mediodía, indicando nombres y apellidos, DNI y razón social de la empresa, adjuntando SCTR.